

RESOLUCION -D- N° 51/2010

**Salta, 22 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.555/09**

Visto el expediente de referencia mediante el cual se da inicio al trámite de adquisición de equipamiento e instrumental para las actividades prácticas previstas en la carrera de Tecnicatura en Podología, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra el respectivo pedido para la compra del equipamiento aludido, para un correcto y óptimo desenvolvimiento de las actividades prácticas en el 1º cuatrimestre del año lectivo 2010.

Que el Dr. Jorge R. Rios, Coordinador de la carrera de Tecnicatura en Podología, pide que la gestión tenga carácter de urgente, fundamentando la imperiosa necesidad de organizar con la debida antelación un Gabinete para Podología.

Que la afectación preventiva del gasto se basó en consultas efectuadas estimándose una erogación de \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 11.636, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA –Trámite Simplificado - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 Art. 27 y Resolución CS N° 549/07.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa – Tramite Simplificado - la adquisición de Equipamiento e Instrumental para la carrera de Tecnicatura en Podología, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad a los fines aludido en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 51/2010

Salta, 22 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.555/09

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 7/8, el que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 será el marco legal en la presente licitación.

ARTÍCULO 3°: AFECTAR preventivamente la suma total de **\$ 9.000,00 (Pesos nueve mil)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. LAURO M. LERA
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA